



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 150 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 06 de noviembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020 -2018, realizada el 25 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 74926, sobre **DONACION DE UNA COMPUTADORA A LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO INTERANDINO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Oficio N° 021-D-I-E.J.V.A/I-2018, de fecha 21 de agosto del 2018 del Director Sr. Ignacio Yzarra Percy, Informe N° 915-2018/G.DS/MDP, del 07 de setiembre del 2018 emitido por B/Ing. José Luis Quentasi Mamani, por el cual solicita la aprobación de apoyo para continuar con el trámite correspondiente mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002273 de fecha 18 de setiembre de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística, por el monto de S/ 1,885.00;

Que, mediante Informe Legal N° 610-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE la Donación de una computadora a favor de la I.E. Juan Velasco Alvarado del C.P. Interandino de acuerdo a los Informe N° 592-2018/SG.PS/MDP y n°915-2018/GDS/MDP, por la suma de S/ 1,885.00 soles (Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN de una computadora a favor de la Institución Educativa Juan Velasco Alvarado del Centro Poblado Interandino, por el importe que asciende a S/ 1,885.00 (Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE


Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE